



PASOS A SEGUIR PARA OBTENER SU CERTIFICADO DIGITAL FNMT DE PERSONA FÍSICA

El certificado electrónico permite a los ciudadanos realizar sus trámites a través de internet con las diferentes administraciones, de forma totalmente segura.

Lo primero es entrar en la página web de CERES, poniendo CERES en su buscador. En CERES pulsar en 'Obtenga/renueve su Certificado Digital'.

En la siguiente pantalla ir al apartado de 'persona física' y dentro 'Obtener certificado software' y se abrirá el menú con 4 pasos a seguir. Seleccione el punto **nº 1**, 'configuración previa', y dentro "Área de Descarga de Configurador FNMT" para así preparar su ordenador para el proceso de solicitud de certificado.

Una vez realizada la descarga de este software, el archivo se alojará en la carpeta 'Descargas' del ordenador. Al abrir la carpeta y hacer doble clic se ejecuta e instala y su ordenador queda ya preparado.

Para el siguiente paso, el **nº 2**, hay que pinchar en la pestaña 'Solicitar Certificado'. Después introducir el DNI, el primer apellido y el correo electrónico para recibir el código de solicitud en dicho correo. En este momento se le solicitará que introduzca una contraseña. Es muy importante que la recuerde, ya que sin ella no se podrá descargar luego el certificado.

Una vez aceptada las condiciones, pulsar y enviar solicitud. A continuación recibirá un correo electrónico con un código, que tendrá que presentar en el siguiente paso.

En el paso **nº 3**, tendrá que acreditar su identidad y lo podrá hacer ante los funcionarios que se desplacen a su localidad, dentro del **Plan la Administración cerca de ti**.

Posteriormente solo le queda volver al mismo ordenador y utilizando el mismo explorador realizar el paso **nº 4**, la descarga del certificado.

Se recuerda que el certificado es gratuito y permite a los ciudadanos identificarse de forma telemática con los servicios públicos. Permitirá, por ejemplo, presentar solicitudes, recursos o reclamaciones, obtener diversos certificados, rellenar los datos del censo, consultar el padrón o las multas de circulación, acceder a su información personal que tenga cualquier administración pública.